

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1617

Hoy 06 de agosto de 2025

Se comunica a: STINA GONZALEZ REYES.
Apoderados Legal(s) de: ENSA SERVICIOS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: **Todos somos energía.**
Número: 319984.
Clase(s): 9, 12, 37, 39 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Autenticar Poder.** Toda vez de que el presentado es una copia simple, sin cotejo notarial.
2. **Otras correcciones.** Debe de completar las generales del apoderado legal (número de célula, domicilio, telefono).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1616

Hoy 06 de agosto de 2025

Se comunica a: LEGAL ALLIANCE PANAMA.

Apoderados Legal(s) de: SIGNATURE REGIONAL LAW FIRM INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **SIGNATURELEX.**

Número: 314888.

Clase(s): 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir Declaración Jurada.** El texto ya que dice **"ES O SERÁ"** definir una de las dos o la esta usando o la usará en el futuro.
2. **No Reivindicar.** Las letras, palabras, números, signo o símbolos contenidas en la etiqueta de la marca, si no forman parte del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de agosto de 2025 a las 03:00 p.m.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1615

Hoy 06 de agosto de 2025

Se comunica a: MENDOZA Y MENDOZA.

Apoderados Legal(s) de: ZHI CHEN INTERNACIONAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **POSITIVE INSPIRATION NICE KISS.**

Número: 314877.

Clase(s): 18 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca.** Toda vez de que en el diseño de la etiqueta se rotulo la palabra "PINK", no obstante, el nombre de la marca es "POSSITIVE INSPIRATION NICE KISS" sin la palabra pink.
2. **Otras correcciones .** En el documento del poder se establece que este le fue conferido al licenciado Ramón A. Mendoza C., no obstante en el formulario para la solicitud de registro de la marca, se anotó a la firma de abogados Mendoza & Mendoza, como apoderados legales. Aclarar quien es el apoderado legal de esta sociedad.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de agosto de 2025 a las 03:00 p.m.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

